

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUER. RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NCM 14

SERIE:-1986-87

PARA AUTORIZAR LA CREACION DE UNA PARTIDA DE GASTOS
EN EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1986-87, Y PARA
OTROS FINES:

POR CUANTO : En el Presupuesto Funcional de gastos del Municipio de Dorado,
Puerto Rico, existen partidas con crédito disponible que se
pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten
necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir crédito para crear una partida de gastos
en el Vigente Presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:-

Sección Ira : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para
que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente
transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA

6203-F.O.-Obras y Mejoras Permanentes \$5,000.00

A LA PARTIDA

3047-F.O.-N.C.-Gastos de Restauración y ubicación del Avión
DC-8 en el área recreativa del Parquesito \$5,000.00

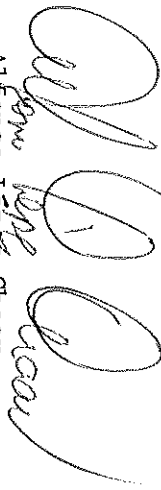
Sección 2da : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria
empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el
Hon. Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades
estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Hon. Asamblea Municipal el día 28 de agosto de 1986.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 29 de agosto de 1986.


Alfonso López Chaar
Alcalde